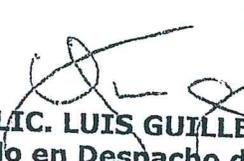


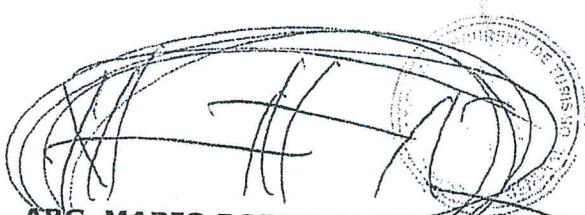


**ACUERDO No. 023-A-IHT-2022**

**Tegucigalpa, M.D.C. 27 de abril del año 2022**

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano **RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1955-01017** en su condición como Asesor de Desarrollo Estratégico del Despacho de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con el propósito de participar en Asamblea General de la ONU en la ciudad de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de América, el evento a desarrollarse es en seguimiento a la Resolución 72/313 "Revitalización de la Labor de la Asamblea General" anunciando la Convocatoria A un Dialogo Temático de Alto Nivel denominado colocar el turismo sostenible en el centro de una recuperación inclusiva el cual tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas.- Saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día **03 de mayo del año 2022** y regresando el día **06 de mayo del año 2022**.- 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**

  
**LIC. LUIS GUILLERMO CHÁVEZ**  
 Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión  
 Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022

  
**ABG. MARIO ROBERTO NUTILA COTO**